

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3006

DECRETO EXENTO N° _____ /
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal, Don RAMON LABRA MIRANDA, Cédula de Identidad N° 7.074.430-9, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Hija CONSTANZA MINERVA LABRA ARIAS, a contar del 01 de Agosto del 2010

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1°.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don RAMON LABRA MIRANDA, Cédula de Identidad N° 7.074.430-9, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., por su Hija que a continuación se individualizan:

NOMBRE	: CONSTANZA MINERVA LABRA ARIAS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.629.363-6
PARENTEZCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 06/03/1991
INICIO BENEFICIO	: 01.08.2010
FECHA TERMINO	: 31/12/2010
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. RAMON LABRA MIRANDA, quedará con dos cargas simples autorizadas dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento de Remuneraciones pagará las Asignaciones Familiares ya indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.lim.-